



RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS

Temática para la VII Reunión Anual, mayo de 2007

LA TRATA DE PERSONAS

Problemática

La trata de seres humanos, a menudo considerada como el tercer comercio ilegal en importancia, después de la droga y las armas, tiene varias facetas: pornografía, explotación sexual, prostitución, tráfico de órganos, trabajo forzado, etc. Este fenómeno, que afecta principalmente a las mujeres, las adolescentes y los niños, constituye un atentado grave contra la seguridad, el bienestar y los derechos más elementales de las víctimas.

Vinculada, con frecuencia, al fenómeno de las migraciones, la trata de personas está presente en todos los países, que se ven afectados en diferentes niveles: algunos son proveedores de víctimas, otros actúan como países de tránsito de éstas, y otros son los países de acogida donde las víctimas serán explotadas. Asimismo, dentro de los Estados funcionan redes internas.

Diversos tratados internacionales se han abocado al problema de la trata de personas o alguno de sus aspectos. El principal instrumento es la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, que entró en vigor en noviembre de 2000 y que ha sido ratificada, hasta ahora, por 118 Estados, y su *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños*, que entró en vigor en diciembre de 2003 y ha sido ratificado, hasta ahora, por 97 Estados. En el plano interamericano, la *Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores* entró en vigor en marzo de 1994 y ha sido ratificada, hasta ahora, por 13 Estados.

Justificación

Varias integrantes de la Red han manifestado, en reiteradas oportunidades, su interés por el estudio de esta temática. Una primera serie de conferencias sobre el tema tuvo lugar en el marco de la reunión del Comité ejecutivo de la Red, celebrada en Puebla, en marzo de 2006, donde pudo iniciarse el debate. Por su carácter indiscutiblemente internacional, esta temática es ideal para la Red, que además podría proseguir y profundizar el trabajo iniciado. El papel de los parlamentarios en lo relativo a la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales, la puesta en común de experiencias significativas en los planos legislativo, gubernamental y social y el estudio de los mecanismos de cooperación internacional tendientes a contrarrestar este flagelo son posibles orientaciones para llevar a cabo una reflexión sobre la trata de personas en el marco de la Red.